



**Premio
Construyendo Sueños**
Niñez, adolescencia y familia
en los planes de desarrollo
2020-2023

Apoya



"Que los sueños de los niños, niñas, adolescentes y familias inspiren nuevas oportunidades de vida"

#ConstruyendoSueños



BASES DEL PREMIO CONSTRUYENDO SUEÑOS. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO 2020-2023

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PREMIO

- 1.1 Presentación
- 1.2 Objetivo general
- 1.3 Objetivos específicos
- 1.4 ¿Quiénes pueden participar?
- 1.5 Categorías

CAPÍTULO II FASES DE LA CONVOCATORIA

- 2.1 Inscripción
- 2.2. Postulación
- 2.2.1 Requisitos mínimos

CAPÍTULO III EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios de selección y evaluación
- 3.2 Preselección
- 3.3 Evaluación final

CAPÍTULO IV PREMIACIÓN

- 4.1 Estímulos para las experiencias ganadoras

CAPÍTULO V COMPROMISOS

- 5.1 Compromisos de los concursantes
- 5.2 Compromisos de los convocantes

CAPÍTULO VI MEDIOS DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO VII ANEXOS

- 7.1 Anexo 1 Formulario de Inscripción
- 7.2 Anexo 2 Formato de Habeas Data
- 7.3 Anexo 3 Formulario de Postulación



CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PREMIO

1.1. Presentación

El Premio “Construyendo Sueños. Niñez adolescencia y familia en los planes de desarrollo 2020-2023”, en su tercera versión, es una iniciativa de Colombia Líder, con el apoyo de Konrad Adenauer y Seguros Bolívar; así como el concurso de prestigiosas universidades y reconocidos expertos, en distintos ámbitos y disciplinas, que integrarán el Comité Evaluador y el Jurado del certamen.

La tercera versión del Premio Construyendo Sueños, promueve el acceso a la atención en protección y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias, desde un enfoque de derechos y equidad.

El certamen permitirá evaluar, reconocer y visibilizar la gestión de alcaldes y gobernadores del país, que incluyeron en la formulación de sus planes municipales y departamentales de desarrollo 2020-2023, programas, proyectos y/o estrategias, orientadas a la atención integral de la población de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

Los aspirantes podrán participar de acuerdo a las categorías establecidas por municipio y departamento, siempre y cuando cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria y se acojan al proceso de pre selección y evaluación final.

1.2. Objetivo General

Promover el acceso a la atención en protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de su participación e incorporación de iniciativas, en el marco de la formulación de los planes de desarrollo municipales y departamentales, desde un enfoque de derechos y equidad.

1.3. Objetivos Específicos

1. Generar espacios de diálogo con los mandatarios para compartir sus experiencias, promoviendo su implementación por otras entidades territoriales.
2. Exaltar la gestión de los Alcaldes (as) y Gobernadores (as) por su eficiencia, transparencia e inclusión en participación de población de primera infancia, infancia y adolescencia.

1.4. ¿Quiénes pueden participar?

Para efectos de esta convocatoria podrán inscribirse todos los **Alcaldes (as) y Gobernadores (as)** que en ejercicio de sus funciones, incluyeron programas, proyectos, estrategias u otros, orientadas a la atención integral de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, en la formulación de los planes de desarrollo de sus entes territoriales. Así mismo, quienes se inscriban y cumplan con los requisitos, y documentos necesarios en la fase de postulación.

1.5. Categorías

1. Municipios de menos de 10.000 habitantes
2. Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes
3. Municipios entre 20.001 a 100.000 habitantes
4. Municipios de más de 100.001 habitantes
5. Ciudades capitales de menos de 500.000 habitantes
6. Ciudades capitales de más de 500.001 habitantes
7. Departamentos categorías 3 y 4
8. Departamentos categoría Especial 1 y 2.

*Las categorías para Municipios se realiza de acuerdo con la proyección para el año 2020 del Censo DANE 2018.

*Las categorías para Departamentos se realiza de acuerdo a la categorización departamental del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



CAPÍTULO II FASES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Inscripción

Para diligenciar el Formulario de Inscripción, los gobernantes ingresarán a la página web www.colombialider.org y buscarán la sección del Premio Construyendo Sueños. Posteriormente, registrarán sus datos, así como los de los funcionarios delegados para el componente técnico y de comunicaciones.

En las 48 horas siguientes, los mandatarios recibirán al correo electrónico institucional registrado (debe terminar en dominio “.gov.co”) correo de confirmación con un vínculo; que al abrirlo deberá actualizar la contraseña para continuar con la siguiente fase de postulación, donde encontrará el formulario respectivo para su diligenciamiento.

*Diligenciar el Formulario de Inscripción (Ver Anexo 1).

2.2. Postulación

La postulación deberá ser realizada por los Alcaldes (as) y Gobernadores (as) interesados en participar, quienes tendrán la responsabilidad de diligenciar el **Formulario Postulación**, en el aplicativo web a través de www.colombialider.org.

Al ingresar al aplicativo, encontrará un video tutorial con el paso a paso para el diligenciamiento del formulario de manera sencilla y completa. Es de anotar que el aplicativo está diseñado para ir guardando la información en cada una de las secciones del mismo y una vez ha sido diligenciado en su totalidad, el gobernante local y regional podrá cerrar su postulación a más tardar el 14 de agosto de 2020 a las 17:00h.

*Diligenciar el Formulario de Postulación (Ver Anexo 3).

2.1.1. Requisitos mínimos:

De acuerdo a los objetivos del premio, se constituyen en requisitos mínimos, los documentos que a continuación deberá aportar en un 100% hasta la fecha y hora establecidas en las bases de la convocatoria.

1. Formato de aceptación de la política de tratamiento de datos de Colombia Líder, debidamente firmado por el gobernante postulado al premio. **Diligenciar el Formato de Habeas Data (Ver Anexo 2).**
2. Documento de diagnóstico base para la formulación de plan de desarrollo municipal o departamental 2020 - 2023. **(Formato PDF)**
3. Plan de desarrollo municipal o departamental 2020 - 2023, con su soporte de adopción. **(Formato PDF).**
4. Plan plurianual de inversiones municipal o departamental 2020 - 2023. **(Formato PDF)**
5. Perfil del gobernante. **(Formato PDF)**
6. Foto perfil del gobernante. **(Formato JPG)**
7. Acta de posesión del gobernante. **(Formato PDF)**



CAPÍTULO III EVALUACIÓN

3.1. Criterios de evaluación

El Comité Evaluador examinará la gestión de los gobernantes inscritos y postulados, y evaluará las mejores cinco (5) experiencias, para cada una de las categorías establecidas de acuerdo a los siguientes criterios:

Puntuación	Criterio
200	Convocatoria: en esta sección debe exponer cómo adelantó la convocatoria para la participación de las niñas, niños y adolescentes, en la fase de formulación de su Plan de desarrollo municipal o departamental, indicando si es innovadora, así como las herramientas y/o instrumentos y/o medios utilizados, de tal manera que se haya promovido y motivado la participación de manera transversal en los temas de interés.
100	Participación: tiene en cuenta los resultados de la convocatoria, las metodologías de participación empleadas y la innovación, en el proceso de participación aplicado por el ente territorial, para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación de los planes de desarrollo.
300	Aporte de contenidos: tiene como objeto la identificación de los aportes recolectados en la fase de participación y su relevancia para el ente territorial, desde el enfoque de derecho e igualdad.
300	Plan de Desarrollo: se identifica la incorporación de los aportes en el marco, de programas, proyectos y/o estrategias, orientados a la protección y/o desarrollo integral, y su articulación con el aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
100	Seguimiento al plan de desarrollo: se identifica la programación y presupuesto asignado dentro del PDM, así como los mecanismos de seguimiento durante su ejecución.

Los criterios de evaluación están detallados en el Formulario de Postulación (Ver Anexo 3).

3.2. Pre selección

Cada una de las postulaciones será revisada por tres (3) universidades, hasta la fase de preselección.

En la fase de pre selección, se escogerán los cinco (5) mejores de cada una de las categorías previamente establecidas, los cuales se denominarán **semifinalistas**.

3.3. Evaluación final

En la fase final de evaluación, los Jurados calificarán y valorarán tres (3) componentes de la siguiente manera:

40% Postulación **40%** Gobernantes al tablero **20%** Feria del conocimiento

El proceso culmina con la selección de tres (3) **finalistas** de cada una de las categorías previamente establecidas, y dentro de estos finalistas, el Jurado escogerá el **ganador por categoría**.



CAPÍTULO IV PREMIACIÓN

Colombia Líder, con el apoyo de Konrad Adenauer Stiftung (KAS) y Seguros Bolívar, realizará una premiación el 2 de diciembre de 2020.

4.1 Estímulos para los ganadoras

- Un reconocimiento público por su desempeño, mediante ceremonia especial, en la cual los organizadores exaltarán la excelente gestión desarrollada una amplia divulgación en los medios de comunicación.
- Documentación y difusión de su experiencia.

CAPÍTULO V COMPROMISOS

5.1 Compromisos de los concursantes

- Aceptar los términos de esta convocatoria.
- Suministrar la información cierta y verificable.
- Complementar o aclarar la información a solicitud de los convocantes.
- Recibir la visita de terreno para verificar la experiencia documentada, en caso que los evaluadores técnicos y/o jurados así lo estimen.
- Participar en las sesiones de diálogos con los protagonistas convocados por Colombia Líder, con el apoyo de las entidades aliadas.
- Participar en actividades de difusión de la experiencia.

5.2. Compromisos de los convocantes

- Evaluar las experiencias de manera transparente.
- Realizar el reconocimiento a los mejores alcaldes y gobernadores.
- Documentar y difundir las mejores experiencias.

*Colombia Líder podrá excluir de esta convocatoria, casos en los cuales, los concursantes no cumplan con los compromisos establecidos, que presenten información fraudulenta; o a aquellas que presenten presunta copia.

CAPÍTULO VI MEDIOS DE INFORMACIÓN

Para mayor información sobre esta convocatoria, comuníquese con Colombia Líder a través del (+57) 311 808 7076 / 317 643 8653 o envíe un correo electrónico a premio@colombialider.org.

Cualquier novedad relacionada con este reconocimiento será publicada en la página web www.colombialider.org

Colombia Líder

- 📍 Colombia Líder
- 📍 Colombia Líder
- 📧 @colombia_lider
- 📧 @colombia_lider

Konrad Adenauer Stiftung

- 📍 @KASColombia
- 📍 Fundación Konrad Adenauer
Oficina Colombia
- 📧 @Kas_colombia

Seguros Bolívar

- 📍 @SegurosBolivar
- 📍 @SegurosBolivar

CAPÍTULO VII ANEXOS

A continuación encontrará los formularios y formatos establecidos en la presente convocatoria, los cuales, también podrá consultar en el aplicativo web del Premio Construyendo Sueños.

- 7.1 Anexo 1 Formulario de Inscripción
- 7.2 Anexo 2 Formato de Habeas Data
- 7.3 Anexo 3 Formulario de Postulación